

IECM amplía funciones para garantizar el voto anticipado en el 2027



El proceso electoral 2027 se renovarán diputaciones locales, alcaldías, concejalías y cargos del Poder Judicial capitalino.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) acordó ampliar las atribuciones y la vigencia de la Comisión Provisional de Votos Anticipados con el objetivo de garantizar la implementación de esta modalidad de sufragio rumbo al Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, en el que se renovarán diputaciones locales, alcaldías, concejalías y cargos del Poder Judicial capitalino.

Durante sesión del Consejo General, el organismo electoral aprobó que dicha comisión continúe en funciones más allá del plazo originalmente previsto, con el fin de dar seguimiento integral a las acciones necesarias para organizar el voto anticipado dirigido a distintos grupos de la población, entre ellos personas residentes en el extranjero, personas en prisión preventiva, ciudadanos en estado de postración y sus cuidadoras primarias.

La decisión busca concentrar en un solo órgano colegiado las tareas relacionadas con la coordinación, promoción, implementación y evaluación de esta modalidad de votación, conforme a lo establecido en los artículos 70 Bis y 76 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

De acuerdo con el IECM, la ampliación de facultades permitirá dar continuidad institucional a los trabajos preparatorios del proceso electoral 2026-2027, así como fortalecer la planeación operativa y jurídica necesaria para garantizar el acceso al voto de sectores de atención prioritaria.

La Comisión Provisional de Votos Anticipados estará encar-

gada de proponer convenios de colaboración con instituciones federales y locales para facilitar la participación electoral de estos grupos, además de diseñar mecanismos de promoción y captación del voto tanto en elecciones constitucionales como en ejercicios de participación ciudadana previstos para 2026.

Entre sus funciones también se contempla la elaboración de informes y estadísticas sobre los niveles de participación en las distintas modalidades de voto anticipado, así como la propuesta del impacto presupuestal requerido para la implementación de estas acciones.

El Consejo General determinó que la comisión permanecerá activa hasta la conclusión de todas las etapas y actos procesales vinculados con el proceso electoral local, con el propósito de asegurar la correcta ejecución de los trabajos relacionados con esta modalidad de votación.

Actualmente, la Comisión Provisional de Votos Anticipados está integrada por las consejeras electorales María de los Ángeles Gil Sánchez, quien funge como presidenta, así como Maira Melisa Guerra Pulido y Cecilia Aída Hernández Cruz como integrantes, quienes continuarán en sus funciones hasta finalizar las tareas asignadas.

El IECM señaló que el fortalecimiento del voto anticipado forma parte de las medidas orientadas a ampliar las condiciones de participación política y facilitar el ejercicio del sufragio para personas que, por razones de movilidad, situación jurídica o salud, enfrentan obstáculos para acudir a casillas el día de comicios. ● (Gerardo Mayoral)